

## Nuevas Instrucciones para tramitar las bajas y la remisión de información de casos de COVID-19 en el personal del SERMAS

*A partir de mañana, las bajas por IT de los trabajadores afectados por COVID-19 del SERMAS, se tramitarán con el mismo procedimiento que una baja cualquiera antes del Estado de Alarma.*

La Dirección General de RRHH del SERMAS ha remitido nuevas instrucciones sobre la tramitación de las IT del personal laboral, estatutario y funcionario que preste servicios en los centros y organizaciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.



- Finaliza el circuito extraordinario de tramitación de las situaciones de **Incapacidad Temporal** en vigor desde el 18 de marzo debido a la pandemia de COVID-19.
- Desde el día 29 de abril se vuelve al sistema habitual: **Tramitación de la IT por el médico de Atención Primaria, tanto la baja como alta.**
- No se remitirán los listados de trabajadores en aislamiento o enfermedad COVID-19 a la Dirección general de RRHH. Sólo se enviarán a la Dirección General de Salud Pública y a los órganos directivos a los que se remitía hasta el momento.
- Se mantendrán los registros de casos de COVID-19 en profesionales.
- Cada Gerencia remitirá información diaria sobre nuevos casos de COVID-19, recuperaciones, trabajadores fallecidos y casos acumulados a la Dirección General de RRHH del SERMAS.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** creemos que **esta medida de tramitación de la IT es precipitada** dado que todavía estamos en Estado de Alarma con confinamiento domiciliario y sobrecargaría aún más la el trabajo diario de los profesionales de AP que se encuentran desbordados.